

\_\_\_\_\_

○

○

h.  
f  
p

	PRIVAT	CA1	CA2	CA3	CA4	CA5	CA6	CA7	IA
ONCTA IN PRODUCTION	18,00	20,00	40,00	10,00	100,00	71,00			
INGREDIENTI	10,00	11,37	40,00	30,00	44,37	14,75			
INGREDIENTI DI RINCHIAMI	10,00	20,00	40,00	30,00	100,00	11,00			
INGREDIENTI ALTERNATIVI	10,00	20,00	40,00	30,00	100,00	100,00			
INGREDIENTI SOCIALI	30,00	30,00	40,00	30,00	100,00	100,00			
<b>TOTALE</b>	<b>50,00</b>	<b>91,37</b>	<b>200,00</b>	<b>150,00</b>	<b>540,00</b>	<b>489,37</b>			<b>65,50</b>

Page 11

Handwritten signature or initials.



















Especialidad Ejecutora - Subejecutora Binaria	Detalle de tiempo										Invalidez	Observaciones	
	CASO	ACTIVIDAD (MAY) 2008	FECHA	INICIO DE TIEMPO	FIN DE TIEMPO	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)			PERIODO TIEMPO DE CASO (M)
Resolución de Fijación de Salarios de Fijación de la UVA Saldo en el periodo noviembre 2017 a octubre 2018	5.000.00	18/11/2018	01/12/2018	02/12/2018	02	2017-2018	2017-2018	1	1.00	M	20	20	Se realizó conciliación
Resolución de Fijación de Salarios de Fijación de la UVA Saldo en el periodo noviembre 2017 a octubre 2018	10.000.00	18/11/2018	01/12/2018	02/12/2018	2.01	2017-2018	2017-2018	1	2.00	M	20	20	Se realizó conciliación
Resolución de Fijación de Salarios de Fijación de la UVA Saldo en el periodo noviembre 2017 a octubre 2018	3.000.00	18/11/2018	01/12/2018	02/12/2018	1.07	2017-2018	2017-2018	1	1.00	M	20	20	Se realizó conciliación
<b>7.83</b>													

Especialidad Ejecutora - Subejecutora Binaria	Detalle de tiempo										Invalidez	Observaciones	
	CASO	ACTIVIDAD (MAY) 2008	FECHA	INICIO DE TIEMPO	FIN DE TIEMPO	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)	PERIODO TIEMPO DE CASO (M)			PERIODO TIEMPO DE CASO (M)
Resolución de Fijación de Salarios de Fijación de la UVA Saldo en el periodo noviembre 2017 a octubre 2018	5.000.00	18/11/2018	01/12/2018	02/12/2018	0.28	2017-2018	2017-2018	1	0.28	M	20.00	20.00	Se realizó conciliación
Resolución de Fijación de Salarios de Fijación de la UVA Saldo en el periodo noviembre 2017 a octubre 2018	5.000.00	18/11/2018	01/12/2018	02/12/2018	3.24	2017-2018	2017-2018	1	3.24	M	20.00	20.00	Se realizó conciliación
Resolución de Fijación de Salarios de Fijación de la UVA Saldo en el periodo noviembre 2017 a octubre 2018	3.500.00	18/11/2018	01/12/2018	02/12/2018	4.27	2017-2018	2017-2018	1	4.27	M	20.00	20.00	Se realizó conciliación
<b>13.11</b>													

*[Handwritten signature]*















MATRICIACIÓN	002	Distancias	
Estrategia técnica, metodológica y organización del equipo de consultor			
	14,00		

PLAN DETALLADO	002	Distancias	
Plan de trabajo y estimación de personal			
	5,00		

DETALLE	MULTIPLICIDAD	U02	U01	U03	U04	U05	U0
DIRECCION DE INSPECCION	21		22,00				
ANALITICO LABORATORIO	15		4,13				
INGENIERO CIVIL ASISTENTE	15		4,63				
ESPECIALISTA AMBIENTAL	9		3,30				
ESPECIALISTA SOCIAL	9		3,17				
METODOLOGIA	22		1,60				
PLAN DE TRABAJO	8		5,00				
<b>TOTALES</b>	<b>200</b>		<b>69,32</b>				

APROBADO

DETALLE	U01	U02	U03	U04	U05	U0
DIRECCION DE INSPECCION	10,00	20,00	40,00	30,00	160,00	220,00
ANALITICO LABORATORIO	10,00	15,41	31,64	30,00	91,94	142,95
INGENIERO CIVIL RESIDENTE	10,00	15,50	40,00	30,00	95,50	141,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL	10,00	20,00	40,00	30,00	100,00	140,00
ESPECIALISTA SOCIAL	10,00	14,50	24,35	30,00	88,75	127,60
<b>TOTAL</b>	<b>50,00</b>	<b>85,41</b>	<b>185,99</b>	<b>150,00</b>	<b>477,19</b>	<b>643,55</b>

89228

















## MATRIZ DE CALIFICACIONES

CRITERIOS / SUBCRITERIOS	Puntaje máximo			SEG INGENIERÍA ESTRUCTURAS SONDEOS Y GEOTECNIA S. A
	INFRACONSULT CIA.LTDA	CONSORCIO INCLAM-ATI-SEBOR y BROM	EV2	
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	EV2	EV2	EV2	EV2
METODOLOGIA	18,00	20,00		21,67
PLAN DE TRABAJO	5,00	6,00		8,00
T1	23,00	26		29,67
EXPERTOS PRINCIPALES	Puntaje máximo			
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	22,00	22,00		22,00
ARQUITECTO RESIDENTE	14,23	14,76		12,56
INGENIERO CIVIL RESIDENTE	14,33	15,00		15,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL	9,00	9,00		9,00
ESPECIALISTA SOCIAL	7,27	9,00		9,00
T2	66,82	69,76		67,56
Total	89,82	95,76		97,22

307

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESAS TÉCNICAS DEL PROCESO		
FIRMA CONSULTORA	NACIONALIDAD	PUNTAJE TECNICO (Sobre 100 puntos)
INFRACONSULT CIA. LTDA	Ecuatoriana	89,82
CONSORCIO INCLAIM-ATI-SEBOR y BROM	Española	95,76
SEG INGENIERÍA ESTRUCTURAS SONDEOS Y GEOTECNIA S. A	Española	97,22
IPHC CIA LTDA	Ecuatoriana	98,64

## Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0137-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2021

**PARA:** Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren  
Gerente de Proyecto 1

**ASUNTO:** Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 de Fiscalización de Repotenciación de UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer referencia a memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00178-M de 29 de marzo de 2021, mediante el cual remite los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas de 3 procesos de consultoría de fiscalización de Unidades Educativas contempladas en el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), entre los que se encuentra el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas recibidas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la contratación de "Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar"; y, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos.

Al respecto, informo que, en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, consta este proceso de contratación como de revisión posterior. Para procesos de contratación de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que sea el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, el encargado de revisar y precautelar el cumplimiento de la normativa establecida. El Manual Operativo vigente establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: "Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto", y en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, bajo el subtítulo de Evaluación de Propuestas Técnicas de Consultoría, se determina que: "(...) En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación".

Con estos antecedentes, adjunto remito el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-111-ADQ de 31 de marzo de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF realiza observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la "Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar" y recomienda realizar las correcciones necesarias previa a la emisión de la conformidad técnica favorable correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00178-M

Anexos:

- Informe Técnico de Observaciones
- Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0137-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2021

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga  
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán  
Subsecretario de Administración Escolar

Susana Carolina Merizalde Rhea  
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Fanny Carmen Yanza Campos  
Coordinadora General de Planificación

Srta. Abg. Sofía Daniela Andrade Guerrero  
Directora Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria

lh/sm



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS IVAN  
CARRERA  
NORITZ**

**INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR**

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061

**ANTECEDENTES**

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para el financiamiento de la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados PARECF".

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A la Ministra de Educación expide la versión 3 del Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados.

El Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado por el Banco Mundial incluye el proceso No. BIRF-8542-SBC-CF-2020-061 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar;

El 5 de enero de 2021, se cursan las invitaciones y la Solicitud de Propuestas a las firmas consultoras que conforman la lista corta, seleccionada después de un procedimiento de Expresiones de Interés, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas para esta consultoría. El 10 de febrero de 2021, se reciben y se procede a la apertura de sobres cerrados de cuatro (4) propuestas de firmas consultoras que conforman la lista corta.

El 29 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00178-M, la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite al Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas de 3 procesos de consultoría de fiscalización de Unidades Educativas contempladas en el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), entre los que se encuentra el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas recibidas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la contratación de FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR; y, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos.

**BASE LEGAL**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley".

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: "Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección"; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: "Normas sobre Consultores" significa las "Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial" fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, Procedimientos para la Selección y Contratación de Firms Consultoras, Evaluación de las Propuesta Técnicas, establece lo siguiente: "En caso de procesos de revisión previa, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, se remitirá al Banco Mundial a través del STEP, que emitirá la No Objeción correspondiente u observaciones y comentarios que deberán ser acatados o corregidos para su nuevo envío. En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación".

La Solicitud de Propuestas, en la Hoja de Datos, numeral 27.1 se establecen los siguientes criterios y subcriterios de calificación:

i)	Calidad de la metodología y el plan de trabajo propuesto y su conformidad con los términos de referencia.	<u>Puntos</u> - Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo consultor) (22 pts.) - Plan de Trabajo (Plan de trabajo y dotación de personal) (08 pts.) <b>Total de puntos Criterio i) (30 pts.)</b>
ii)	Calificaciones y competencia de los expertos principales para el trabajo.	- Cargo P-1: Director de Fiscalización (16 pts.) - Cargo P-2: Arquitecto Residente Fiscalización para UE Nicolás Infante Díaz (10 pts.) - Cargo P-3: Ingeniero Civil Residente Fiscalización para UE Nicolás Infante Díaz (10 pts.) - Cargo P-4: Arquitecto Residente Fiscalización para UE Quevedo (10 pts.) - Cargo P-5: Ingeniero Civil Residente Fiscalización para UE Quevedo (10 pts.) - Cargo P-6: Especialista Ambiental (07 pts.) - Cargo P-7: Especialista Social (07 pts.) <b>Total Puntos Criterio ii) (70 pts.)</b>

El puntaje técnico mínimo necesario para aprobar es: 70 puntos

Las subcriterios de evaluación de calificaciones y competencias de los expertos principales (sobre 100 puntos) se detallan a continuación:

<p><b>Director de Fiscalización</b></p> <p><u>Formación Académica:</u> Título profesional de tercer nivel en Ingeniería Civil o Arquitectura (o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior). Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p> <p><u>Experiencia general:</u> Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 1.5 puntos por cada año de experiencia general hasta 12 años. Si cuenta con más de 12 años de ejercicio profesional se adicionará 2 puntos. Máximo 20 puntos.</p> <p><u>Experiencia específica como Director de Fiscalización:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Años de experiencia en Dirección de Fiscalización de Obras de Infraestructura Física en general. Se calificará de la siguiente manera: 5 puntos por cada año de experiencia como Director de Fiscalización de Obras de Infraestructura en general. Máximo 40 puntos</li> <li>- Experiencia específica en Dirección de Fiscalización de Obras Similares (Instituciones Educativas, Hospitales, Centros de Salud, Edificios Administrativos o de Vivienda). Se calificará de la siguiente manera: 6 puntos por cada experiencia como Director de Fiscalización de Obras Similares de al menos 3.000 m<sup>2</sup> de construcción. Máximo 30 puntos</li> </ul> <p><b>Arquitectos e Ingenieros Civiles Residentes de Fiscalización</b></p>
--

<p><b>Formación Académica:</b> Título profesional de tercer nivel en Ingeniería Civil o Arquitectura dependiendo el caso (o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior). Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p>
<p><b>Experiencia general:</b> Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 2.2 puntos por cada año de experiencia general hasta 8 años. Si cuenta con más de 8 años de ejercicio profesional se adicionará 2.4 puntos. Máximo 20 puntos.</p>
<p><b>Experiencia específica como Residente de Fiscalización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Años de experiencia como Fiscalizador de Obras de Infraestructura Física en general. Se calificará de la siguiente manera: 8 puntos por cada año de experiencia como Fiscalizador, Director o Residente de Fiscalización de Obras de Infraestructura en general. Máximo 40 puntos.</li> <li>- Experiencia específica como Fiscalizador, Director o Residente de Fiscalización de Obras Similares (Instituciones Educativas, Hospitales, Centros de Salud, Edificios Administrativos o de Vivienda). Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos adicionales por cada experiencia como Fiscalizador, Director o Residente de Fiscalización de Obras Similares, de al menos 2.500 m<sup>2</sup> de construcción. Máximo 30 puntos.</li> </ul>
<p><b>Especialista Ambiental</b></p>
<p><b>Formación Académica:</b> Título profesional requerido (Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines) o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p>
<p><b>Experiencia general:</b> Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 4 puntos por cada año de experiencia general hasta 4 años. Si cuenta con más de 4 años de ejercicio profesional se adicionará 4 puntos. Máximo 20 puntos.</p>
<p><b>Experiencia específica como Especialista Ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Años de experiencia como Especialista Ambiental. Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos por cada año de experiencia como Especialista Ambiental de Proyectos. Máximo 40 puntos.</li> <li>- Experiencia específica como Especialista Ambiental en Obras de Infraestructura. Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos adicionales por cada experiencia como Especialista Ambiental en proyectos de construcción de obras civiles. Si las obras civiles corresponden a la construcción de Instituciones Educativas, Hospitales, Centros de Salud, Edificios Administrativos o de Vivienda, se adicionará 5 puntos a cada experiencia. Máximo 30 puntos.</li> </ul>
<p><b>Especialista Social</b></p>
<p><b>Formación Académica:</b> Título profesional requerido (Licenciado en Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines: educación, comunicación, etc.) o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Se calificará con 10 puntos por cumplir con el requerimiento. Si no cumple con el requisito se calificará con cero puntos.</p>
<p><b>Experiencia general:</b> Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido. Se calificará de la siguiente manera: 4 puntos por cada año de experiencia general hasta 4 años. Si cuenta con más de 4 años de ejercicio profesional se adicionará 4 puntos. Máximo 20 puntos.</p>
<p><b>Experiencia específica como Especialista Social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Años de experiencia como Especialista. Se calificará de la siguiente manera: 10 puntos por cada año de experiencia como Especialista Social de Proyectos. Máximo 40 puntos.</li> <li>- Experiencia específica como Especialista Social en Obras de Infraestructura. Se calificará de la siguiente manera: 15 puntos adicionales por cada experiencia como Especialista Social en proyectos de construcción de obras civiles. Máximo 30 puntos.</li> </ul>

Nota: Las calificaciones de cada uno de los Expertos Clave se realizará sobre 100 puntos, para luego ponderar en función de los criterios de evaluación de propuestas técnicas, arriba detalladas.

## ANÁLISIS

1. En el informe, en el numeral 3. Evaluación Técnica, bajo el título Comentarios debería explicarse la definición adoptada por la comisión técnica para la calificación de la experiencia general y si es unánime o no.
2. Como señala la Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, para la calificación de experiencia general, se otorga puntajes en función del número de años, por lo que las calificaciones de los tres miembros de la comisión deberían ser muy similares, independientemente de la definición que se haya adoptado para evaluar, debiendo aparecer discrepancias mayores únicamente en el caso de que uno o dos de los evaluadores,

*[Handwritten signature]*

hubieran optado por calificar de manera distinta, sea calculando en atención a lo acreditado en las experiencias presentadas o desde la obtención del título profesional. Las diferencias deberían ser mínimas si adoptaron el mismo criterio, difiriendo solo por el cálculo de meses o días.

Sin embargo, en el Informe se encuentran marcadas diferencias en la calificación de la experiencia general, especialmente de uno de los evaluadores en gran parte del personal propuesto por las cuatro firmas consultoras, con puntajes mucho más bajos que los otros dos miembros de la Comisión. Se presentan algunos ejemplos de calificaciones de los tres miembros de la comisión en experiencia general:

FIRMA	CARGO	EVAL 1	EVAL 2	EVAL 3
FIRMA 1	Arquitecto Residente	15,23	16,23	9,25
FIRMA 1	Ingeniero Civil Residente	13,00	15,50	8,75
FIRMA 1	Especialista Ambiental	20,00	20,00	16,13
FIRMA 1	Especialista Social	12,00	12,50	6,69
FIRMA 2	Arquitecto Residente	17,62	18,61	13,06
FIRMA 2	Ingeniero Civil Residente	20,00	20,00	13,94
FIRMA 2	Especialista Social	20,00	20,00	8,00
FIRMA 3	Director de Fiscalización	17,50	15,33	12,06
FIRMA 3	Especialista Ambiental	20,00	20,00	7,63
FIRMA 3	Especialista Social	20,00	20,00	12,13
FIRMA 4	Director de Fiscalización	16,83	16,97	12,62
FIRMA 4	Especialista Ambiental	20,00	20,00	12,00
FIRMA 4	Especialista Social	20,00	20,00	12,28

Si se cuenta número de años, los valores deberían ser coincidentes, caso contrario habría que describir en el numeral 3. Evaluación Técnica, las controversias y definir los motivos por los que se cuentan distintos años.

- Adicionalmente, para experiencia general, en el caso de la primera firma consultora analizada, no se toma en cuenta los certificados presentados para justificar experiencia específica para los cargos de Director de Fiscalización y Arquitecto Residente de Fiscalización, que certifican trabajo en Instituciones Públicas por 22 y 12 años, respectivamente, con lo que fácilmente llegan al puntaje máximo requerido.
- Para el caso de la experiencia específica por años, ocurre algo parecido con la calificación por parte de uno de los miembros de la comisión, hay diferencias considerables en algunos valores que deberían ser detallados en discrepancias. Pevio a definir las discrepancias, debería haber una reunión conjunta para identificar y discutir las diferencias. De igual manera se incluyen estos ejemplos:

FIRMA	CARGO	EVAL 1	EVAL 2	EVAL 3
FIRMA 1	Director de Fiscalización	37,08	36,28	27,71
FIRMA 1	Arquitecto Residente	37,50	40,00	17,29
FIRMA 1	Ingeniero Civil Residente	40,00	40,00	25,00
FIRMA 1	Especialista Social	23,75	26,25	13,13
FIRMA 2	Especialista Social	32,92	35,41	19,17
FIRMA 3	Director de Fiscalización	37,50	35,11	28,54
FIRMA 3	Arquitecto Residente	40,00	39,50	22,05
FIRMA 3	Especialista Ambiental	39,25	39,00	16,46
FIRMA 3	Especialista Social	40,00	40,00	30,65
FIRMA 4	Director de Fiscalización	40,00	40,00	26,84
FIRMA 4	Ingeniero Civil Residente	40,00	40,00	32,80
FIRMA 4	Especialista Ambiental	40,00	40,00	32,51



**MINEDUC-CGP-2021-111-ADQ**

FIRMA 4	Especialista Social	40,00	40,00	30,95
---------	---------------------	-------	-------	-------

5. En la Solicitud de Propuestas se establece que para la experiencia específica por proyectos, se otorga un puntaje establecido por cada experiencia (6 para Director, 10 para Residentes y 15 para Especialistas). Es decir que los valores a calificar individualmente, deben ser múltiplos de dichos valores. Sin embargo, existen calificaciones individuales con valores intermedios, como los siguientes: 25,00, 29,25, 20,00, 18,75, 16,75, 23,50, 18,25, 29, 29,97, 29,50, 18,13, 25,46 y 17,75. En este subcriterio, las calificaciones individuales deben ser valores enteros, los promedios podrán variar si los evaluadores no aceptan las mismas experiencias.
6. Finalmente, falta incluir el documento Anexo V, acordado con la Comisión Técnica, respecto a la aceptación de las experiencias específicas por cada uno de los miembros de la Comisión.

**PRONUNCIAMIENTO**

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación de UE Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, a efectos de que se califique adecuadamente o se especifique en el Informe de Evaluación, las controversias correspondientes.

Quito, 31 de marzo de 2021



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALEXIS  
 BLADIMIRO HERRERA  
 MOREIRA**

**Bladimiro Herrera Moreira  
 Especialista de Adquisiciones  
 Proyecto PARECF - Banco Mundial  
 Ministerio de Educación**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00163-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

**PARA:** Carlos Ivan Carrera Noritz  
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

**ASUNTO:** Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CT-FAPCH-GPNIE-2021-002 de 24 de marzo de 2021, sobre el proceso de Selección de Servicios de Consultoría para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, la Comisión Técnica designada para el efecto, adjuntó el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y señaló lo siguiente:

*"Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061, se determina que la información no ha sido divulgada a los Consultores ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAC 18.1.*

*De acuerdo con la IAC 21.1 en función de su conformidad con los términos de referencia y la Solicitud de Propuestas (SDP), se aplicaron los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican en la Hoja de Datos.*

*La Comisión Técnica utilizó los criterios y subcriterios de evaluación de acuerdo con lo prescrito en la SDP, de esta manera se verificaron las ofertas de Asociación INFRACONSULT CIA.LTDA, CONSORCIO INCLAM-ATI-SEBOR y BROM, SEG INGENIERÍA ESTRUCTURAS SONDEOS Y GEOTECNIA S. A., IPHC CIA. LTDA., y se procedió a analizar las propuestas presentadas, constatando que cumplen sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAC 21.1 para determinar que las propuestas evaluadas cumplen con el puntaje técnico mínimo necesario para aprobar; en este sentido, han demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados que se cumplen con los requisitos prescritos en la SDP y cumplen con los criterios de calificación especificados en la Sección E. Hoja de Datos, C. Presentación, apertura y evaluación.*

*En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas técnicas; por lo expuesto, solicita se sirva realizar las gestiones administrativas necesarias a efectos de recibir la conformidad técnica del Informe del proceso en*

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00163-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

mención."

Por lo expuesto, corro traslado del Informe de Evaluación de las Ofertas del proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR y solicito comedidamente se realice el trámite administrativo para obtener la conformidad técnica del mencionado informe y se remitan las directrices para continuar con el procedimiento correspondiente.

Sin otro particular.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren  
**GERENTE DE PROYECTO 1**

**Anexos:**

- 06\_apch\_memorando\_nro.\_ct-fapch-gpnie-2021-signed-signed.pdf
- 00\_informe\_comisiÓn\_apch\_24032021\_f\_pl\_cc-hm.pdf
- 00\_informe\_comisiÓn\_apch\_24032021.doc

**Copia:**

Paulo Ariel Lopez Leon Ging  
**Especialista de Riesgos**

Hermel Vinicio Melo Gallardo  
**Analista de Infraestructura Física 1**

Carla Esthefania Cadena Oleas  
**Asistente Arquitectonico**

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán  
**Subsecretario de Administración Escolar**

Susana Carolina Merizalde Rhea  
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira  
**Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00163-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

cc



Firmado electrónicamente por:  
**ALEJANDRA LUCIA  
LARREA EGUIGUREN**

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: 593-2-398-1300 - [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

\* Documento firmado electrónicamente por QuiPux

*Lenin*



**EL  
GOBIERNO  
DE TODOS**

*Handwritten signature*

Memorando Nro. CT-FAPCH-GPNIE-2021-002  
Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

**PARA:** Alejandra Lucía Larrea  
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

**ASUNTO:** Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR.

De mi consideración:

En relación con el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF 2020-061 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, la Comisión Técnica designada para el efecto, adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, y señala lo siguiente:

Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF 2020-061, se determina que la información no ha sido divulgada a los Consultores ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAC 18.1.

De acuerdo con la IAC 21.1 en función de su conformidad con los términos de referencia y la Solicitud de Propuestas (SDP), se aplicaron los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican en la Hoja de Datos.

La Comisión Técnica utilizó los criterios y subcriterios de evaluación de acuerdo con lo prescrito en la SDP, de esta manera se verificaron las ofertas de Asociación INFRACONSULT CIA.LTDA, CONSORCIO INCLAM-ATI-SEBOR y BROM, SEG INGENIERÍA ESTRUCTURAS SONDEOS Y GEOTECNIA S. A., IPHC CIA. LTDA y se procedió a analizar las propuestas presentadas, constatando que cumplen sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAC 21.1 para determinar que las propuestas evaluadas cumplen con el puntaje técnico mínimo necesario para aprobar; en este sentido, han demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados que se cumplen con los requisitos prescritos en la SDP y cumplen con los criterios de calificación especificados en la Sección E. Hoja de Datos, C. Presentación, apertura y evaluación.





Handwritten signature and initials.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas técnicas; por lo expuesto, solicita se sirva realizar las gestiones administrativas necesarias a efectos de recibir la conformidad técnica del Informe del proceso en mención.

Enlace de descarga de la información:

[https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/paulo\\_lopez\\_educacion\\_gob\\_ec/Ejellfuxa8NKrK9jmkzJR xOBtFSFby-iCrH8tGzHQLgp7A?e=SiiXGn](https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/paulo_lopez_educacion_gob_ec/Ejellfuxa8NKrK9jmkzJR xOBtFSFby-iCrH8tGzHQLgp7A?e=SiiXGn)

Con sentimientos de distinguida consideración.

<p><b>Paulo Ariel López León Ging</b></p> <p>Firmado digitalmente por Paulo Ariel López León Ging Fecha: 2021.03.24 17:16:10 -05'00'</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CARLA ESTHEFANIA CADENA OLEAS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>HERMEL VINICIO MELO GALLARDO</b></p>
<p>Paulo Ariel López León Ging.</p> <p><b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</b></p>	<p>Carla Esthefanía Cadena Oleas.</p> <p><b>DELEGADA DEL ÁREA REQUIRENTE</b></p>	<p>Hermel Vinicio Melo.</p> <p><b>TECNICO AFÍN</b></p>

